

Quito, 23 de abril de 2018.

ACHPE-DE-054

Doctor

William Garzón

Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud

Asamblea Nacional

Presente.

De nuestra consideración:

La Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador, ACHPE hace llegar a Usted, unas últimas observaciones y sugerencias para que sean consideradas en la lectura por Libro que está realizando la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud de la Asamblea Nacional.

**1. Artículo 11.- Autonomía de la voluntad.**

ACHPE considera que debe incluirse un texto adicional con el numeral 4:

Elegir libremente la institución pública o privada en la cual recibir la atención médica en el caso de tener doble aseguramiento.

**2. Artículo 69.- Comisiones Técnicas del Consejo.**

ACHPE considera que en el artículo 69 que lista dos comisiones del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Salud, aunque deja establecido “sin perjuicio de otras comisiones permanentes y ocasionales que pueda crear”, debe agregarse una nueva: Comisión de Medicamentos y Dispositivos de uso médico.

Es necesario mencionar que el artículo 70 establece la existencia de la “Comisión de Gestión de la Red Pública Integral de salud”, “Comisión de Medicamentos y Tecnologías Sanitarias Esenciales” y la “Comisión de Compras Públicas” como comisiones integradas únicamente por la Red Pública Integral de Salud.

ACHPE entiende que estas últimas Comisiones estén integradas solamente por representantes de las instituciones de la RPIS puesto que su función seguramente estará dirigida a organizar, ejecutar y evaluar las compras públicas. Sin embargo, debe existir una Comisión de Medicamentos y Dispositivos de uso médico conformada por representantes de la RPIS y de la Red Complementaria Privada, con un rol más abarcativo, cuyo trabajo y decisiones estén vinculadas con el Sistema Nacional de Salud en su conjunto.

Agradezco su atención y quedo atenta a sus comentarios

Atentamente,



Econ. Ana Delgado Cedeño  
Directora Ejecutiva.

C.C.: Dra. María Verónica Espinosa. Ministra de Salud Pública del Ecuador.